# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.902 | Jueves 18 de Julio de 2024 | Página 1 de 1


## Normas Generales

**CVE 2519149**

**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Servicio de Evaluación Ambiental

DIRECCIÓN EJECUTIVA

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE ADMISIBILIDAD EN PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ATINGENTE AL PROYECTO "SISTEMA DE TRANSMISIÓN S/E TINEO - S/E NUEVA ANCUD" CUYO PROPONENTE ES TRANSMISORA DEL PACÍFICO S.A.**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley Nº 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se comunica a quienes presentaron observaciones ciudadanas en el proceso de participación ciudadana del procedimiento de evaluación ambiental del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Tineo - S/E Nueva Ancud", que la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, en su calidad de Secretaria del Comité de Ministros, declaró admisible los recursos de reclamación interpuestos por personas naturales y jurídicas, observantes del proceso de participación ciudadana, mediante resolución exenta Nº 202499101554, de fecha 5 de julio de 2024, en contra de la resolución exenta Nº 20241000149, de fecha 29 de febrero de 2024, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

• Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva, ubicado en Miraflores Nº 222, piso 20, Santiago.

• Sitio web
https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2024/07/05/1720222929_2162570251.

Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva, Servicio de Evaluación Ambiental.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl